

17585 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Banesto Ahorro 8, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 20 de mayo de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Banesto Ahorro 8, Fondo de Pensiones, promovido por Santander Pensiones, S.A. E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre);

Concurriendo Santander Pensiones, S. A. E.G.F.P. (G0080) como gestora y Banco Español de Crédito, S.A. (D0036), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 16 de junio de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (BOE de 10 de noviembre);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Banesto Ahorro 8, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de octubre de 2005.-El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17586 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones:

Denominación	Municipio	Núm. Nal.	Orden de Revocación
Associació Centre Especial de Treball Iris.	Barcelona.	157.876	29/7/2005
Hermanidad de Donantes de Sangre del Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (Sescam) de Puertollano y su Área de Salud.	Puertollano (Ciudad Real).	67.773	29/7/2005
Sociedad Cultural Centro Soriano.	Zaragoza.	2.847	29/7/2005

Madrid, 7 de septiembre de 2005.-La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

17587 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la publicación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

El artículo 35 apartado 4.º de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26-3-2002), dispone que la declaración de utilidad pública de asociaciones se publicará en el Boletín Oficial del Estado. En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la declaración de utilidad pública de la siguiente asociación en virtud de haberse estimado el recurso correspondiente.

Denominación: Asociación de Gestores de la Prevención 28 de Abril. Registro de Asociaciones: Principado de Asturias. N.º Registro: 5.396. Tipo de recurso: Recurso de reposición. Resolución: Resolución de 22 de

julio de 2005 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto y se declara de utilidad pública a la asociación recurrente.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.-La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

17588 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de la siguiente asociación:

Denominación	Municipio	Núm. Inscripción	Orden de Revocación (Subsecretaría)
Asociación Protectora de Adultos Deficientes -ASPRODETA.	Talavera de la Reina (Toledo).	3.197	22/9/2005
Alceralbacete -Asociación Albalacetense para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón.	Albacete.	5.376	22/9/2005
Asociación Provincial de Amas de Casa Consumidores y Usuarios «Los Llanos».	Albacete.	4.010	22/9/2005

Madrid, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

17589 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por lo que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 13 de octubre de 2005.-La Directora General, Celia Abenza Rojo.

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.482	Navarro Sahuquillo, Florentina.	Cuenca.	189,00
16.01.134M.482	Rodríguez Fernández, Rosa.	Cuenca.	1502,53
16.01.134M.482	Jiménez Jiménez, Salvador.	Guadalajara.	709,39
16.01.134M.482	Puebla Pascual, Casimira Eusbi.	Guadalajara.	865,17
16.01.134M.482	Cazalilla Expósito, José.	Jaén.	704,50
16.01.134M.482	Aranda Moreno, José.	Jaén.	2.350,00
16.01.134M.482	Rodríguez Ruiz, Josefa.	Málaga.	360,00
16.01.134M.482	García García, Rosario.	Málaga.	502,53
16.01.134M.482	López Ramos, Pilar.	Málaga.	550,00
16.01.134M.482	Serrano Rodríguez, Josefa.	Málaga.	1.507,59
16.01.134M.482	Rodríguez Burgos, Isabel.	Málaga.	1.652,53
16.01.134M.482	Villegas Montes, Victoria.	Málaga.	2.402,53
16.01.134M.482	Sala Domingo, Juan.	Málaga.	2.918,63
16.01.134M.482	Pérez Mejía, María.	Málaga.	1.502,53
16.01.134M.482	Torres Arias, José.	Málaga.	3.502,53